



PROCESO No. 110014003066-2020-00725-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

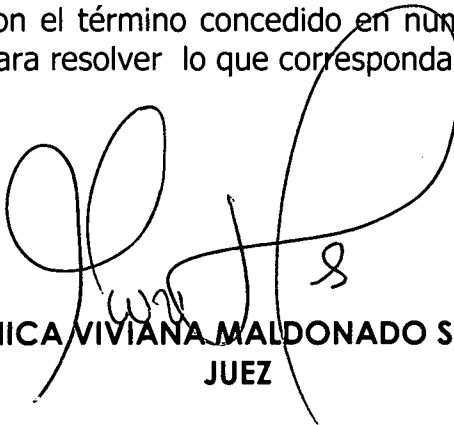
Bogotá, D.C.,

20 ABR 2021

De conformidad con la solicitud que antecede, previa a resolver lo que en derecho corresponda, el despacho dispone:

- 1) Téngase notificada de manera personal a la demandada **PAOLA GIOBANA TAMAYO FORERO**, quien no propuso ningún medio exceptivo, solicito la terminación por desistimiento.
- 2) Negar la terminación del proceso por desistimiento no cumple con los requisitos de artículo 314 del Código General del Proceso.
- 3) No obstante, se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante, si a bien lo tiene solicitar la terminación del proceso.
- 4) Una vez se cumpla con el término concedido en numeral anterior regresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	21 ABR 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	